#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

#### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia, promovida por LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ MEJÍA y otro, frente a MIGUEL ALBERTO FERNÁNDEZ RÍOS y otros, radicado al 2024-00066-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de mayo de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS -178774089001

# **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0285**

Viterbo, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Sigue su discurrir procesal acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bien inmueble, presentada por LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ MEJÍA y JOSÉ FERNANDO FERNÁNDEZ MEJÍA frente a MIGUEL ALBERTO FERNÁNDEZ RIOS y Personas Indeterminadas, radicada al 2024-00066-00.

Se impuso el trámite pertinente y comunicar la decisión en términos del artículo 375 del código general del proceso, además cautela sobre bien inmueble.

Se recibe respuesta de Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sin interés en el bien.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 074 del 9/5/2024

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO